



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARGO: FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS – COMPONENTE 1 DE LA FADA – UNA.

1. Objetivo General de la posición contratada

Fiscalizar y velar por la correcta ejecución de obras y denunciar a la contratante las anomalías que detecte, de conformidad al Contrato N° 042/2023 Licitación Pública Nacional N° 1/2023 – ID 435.469 “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AULAS, COMPONENTE 1 DE LA FADA – UNA”, así como también ser administrador de contrato; para el cual será responsable de proporcionar datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato de conformidad a la Ley N° 7021/2022.

2. Actividades específicas del Fiscal de Obras

- a. Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar su conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos integrantes del contrato de construcción
- b. En todos los ítems que corresponden a movimiento de suelo, deberá verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según se establezcan en las especificaciones técnicas para la obra
- c. Supervisar el replanteo del trabajo de construcción que pueda ser ejecutado
- d. Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos para la etapa constructiva, así como las medidas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad (si fuere el caso). Deberá considerar, además, cualquier disposición complementaria que podría establecer la autoridad competente.
- e. Evaluar los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por el contratista.
- f. Verificar los tipos y el origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la construcción
- g. Emitir informes sobre defectos, anomalías, incumplimientos o propuestas de modificaciones entre otros
- h. Además de las funciones citadas más arriba, otras funciones previstas en las especificaciones técnicas, en estas condiciones contractuales, o en los documentos institucionales o contractuales que establezcan la función de la fiscalización
- i. Realizar el seguimiento y control del fiel cumplimiento de Contrato de Obras
- j. Garantizar la buena calidad de los trabajos de la etapa de terminaciones
- k. Proponer soluciones técnicas en tiempo y forma proactiva
- l. Garantizar la seguridad en obra, controlando el cumplimiento de las normas
- m. Prevenir situaciones de riesgo derivadas de la obra, que puedan afectar linderas o transeúntes
- n. Verificar idoneidad y suficiencia de personal técnico y equipo necesario para el desarrollo de las obras
- o. Mantener informado del AVANCE DE OBRAS al Supervisor/Gerente del Proyecto con informes mensuales y reuniones
- p. Redactar instrucciones y avances de trabajos en LIBRO DE OBRA
- q. Controlar y mantener actualizado con el Contratista Principal el cronograma de actividades y provisiones, estableciendo plazos y recursos necesarios



- r. Verificar las cantidades de trabajos ejecutados por rubros, parciales y acumulados
- s. Fijar REUNIONES SEMANALES en días y horarios fijos, en las que participaran todos los subcontratistas especialistas, y donde se labra acta de reunión
- t. Solicitar y aprobar muestras y tramos de muestras previamente a la incorporación en obra de materiales y procedimiento constructivos (si fuera necesario)
- u. Elaborar actas de recepción provisoria y definitiva
- v. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear, controlando la buena calidad de los mismos y realizar los ensayos de laboratorio que fueran necesarios.
- w. Resolver con la aprobación del propietario los asuntos técnicos relativos al proyecto.
- x. Coordinar y llevar adelante el proceso de Recepción provisoria con planillas específicas de resalvas, y el proceso de Recepción Final según contrato.

4. Resultados esperados

- a. Informes mensuales con la siguiente argumentación:
 - Archivo de imágenes, fotografías de avance de obras
 - Puntos fijos de obras
 - Detalles de avances de obras
 - Planilla de resultados de roturas de probetas
 - Actualización del cronograma, con planes de trabajo y de recuperación de plazos para el cumplimiento de fecha de entrega
- b. Informe de actas de recepción provisorias y definitivas
- c. Libro de Obras
- d. Certificados de avances de obras

5. Período de ejecución

El contrato emanado del presente TDR tendrá vigencia desde el **15 de julio** hasta el **31 de diciembre de 2024**.

6. Honorarios, forma de pago y horario de trabajo

El monto estipulado como remuneración para el Fiscal de Obras asciende a la suma mensual de Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones) IVA incluido, contra entrega de los resultados esperados según indica el presente TDR. El horario de trabajo en campo será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs y sábados de 08:00 a 13:00 hs.

7. Supervisión

La supervisión de las actividades del contratado, estará a cargo del Supervisor/Gerente de Obras, quien acompañará el desarrollo de las tareas asignadas y verificarán los informes presentados por el contratado para garantizar el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente participarán indirectamente, pero podrán intervenir si fuera necesario las autoridades legalmente constituidas de la institución en cualquier momento del proceso.